Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número: RD-2020-367-E-UNC-DEC#FD

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 29 de Mayo de 2020

Referencia: UNC NO-2020-00038010-UNC-SG#FD

VISTO:

La Nota UNC NO-2020-00038010-UNC-SG#FD en la que el Señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta en relación a la realización del Seminario Digital: **"LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA CONSTITUCIÓN",** organizado por esta Secretaria de Graduados a dictarse los días 27 de mayo; 03, 10, 17, 24 de junio; 01, 08, 15, 22, 29 y 31 de julio de corriente año en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes,

Que el pago del arancel por inscripción propuesto se efectuará a través del sistema de pagos on-line de Sanavirón Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del Seminario Digital: **"LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA CONSTITUCIÓN"**.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: **Aprobar** la realización del Seminario Digital: **"LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA CONSTITUCIÓN"**,organizado por la Secretaria de Graduados de la Facultad de

Derecho a dictarse los días 27 de mayo; 03, 10, 17, 24 de junio; 01, 08, 15, 22, 29 y 31 de julio de corriente año en el horario de 18:00 hs. a 20:00 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho fijando el arancel de inscripción en la suma de pesos mil quinientos ($1.500) que podrán ser abonados en una solo cuota o en dos cutos mensuales y consecutivas de pesos ($750) cada una, para el público en general. Se fija un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3°: Autorizar un total de gastos por **pesos treinta y tres mil ($ 33.000**) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en la forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **1) Honorarios de los Disertantes**. **2**) Cinco por ciento 5 % de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4°: Autorizar que el pago del arancel por inscripción propuesto se efectué por el sistema de pagos on-line de Sanavirón Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Panelistas, Moderadores, Coordinador y Director.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.

Resolución Nº

Digitally signed by EREZIAN Ricardo Daniel
Date: 2020.05.28 07:14:54 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Ricardo Daniel Erezian
Secretario Administrativo
Secretaría Administrativa Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo
Date: 2020.05.29 08:38:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Guillermo Barrera Buteler
Decano
Decanato Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2020.05.29 08:39:00 -03'00'